



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 2322/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Miguel Ángel ENCINA (DNI 13.249.285), como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Verónica ALDERETE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Adopción del comercio electrónico en Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Bahía Blanca, Argentina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

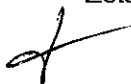
Que tanto la Directora de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Andrés REALE, el Dr. José Ignacio DIEZ y el Mg. Mario LITTERIO, como miembros titulares, y el Mg. Martín GOSLINO y la Mg. Liliana GÓMEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Adopción del comercio electrónico en Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Bahía Blanca, Argentina: un análisis exploratorio", presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Miguel Ángel ENCINA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Andrés REALE, Dr. José Ignacio DIEZ y Mg. Mario LITTERIO.

Miembros Suplentes: Mg. Martín GOSLINO y Mg. Liliana GÓMEZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2117/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior